

RESOLUCION No. 02.Q.IJ

2806

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A., otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

23

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1134 y SC.IJ.DJCPTE.2002.352 de 23 y 29 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

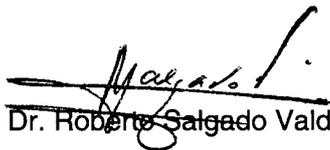
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

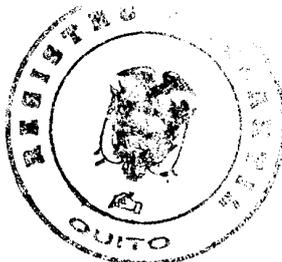
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

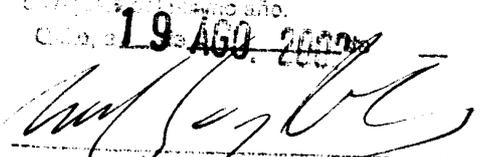
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 IIII 2002

CRP/mlr.
Exp. 17015
T. 20061


Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda en vigor la presente Resolución, emitida en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 27 de Julio del 2002, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
Cada, a 19 AGO 2002


REGISTRADOR MERCANTIL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO